



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Magistrado Ponente

Radicación n.º 83617

Acta 39

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

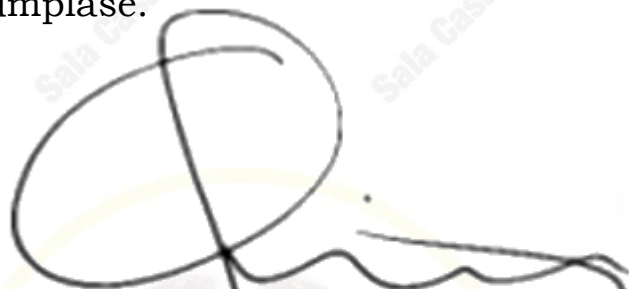
FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, como administradora del **FONDO NACIONAL DEL CAFÉ vs. LUIS ARTURO BUITRAGO RAMÍREZ y OTROS.**

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado de la parte demandada, Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, como administradora del Fondo Nacional del Café.

Córrase traslado por separado, y como opositores, a Luis Arturo Buitrago Ramírez, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), La Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Fiduciaria la Previsora S.A., como vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Panflota y a Asesores en Derecho S.A.S., en su

calidad de Mandataria con Representación Panflota de la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S.A., por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

21/10/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105029201500726-01
RADICADO INTERNO:	83617
RECURRENTE:	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA como administradora del FONDO NACIONAL DEL CAFE
OPOSITOR:	LUIS ARTURO BUITRAGO RAMIREZ, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, ASESORES EN DERECHO SAS en su calidad de MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN PANFLOTA de la COMPAÑÍA DE INVERSIONES DE LA FLOTA MERCANTE SA, FIDUCIARIA LA PREVISORA SA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO PANFLOTA
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 23 de octubre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 120 la providencia proferida el 21 de octubre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 28 de octubre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 21 de octubre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 29 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.
se inicia traslado por el término de 15 días al
OPOSITOR: LUIS ARTURO BUITRAGO
RAMIREZ.

SECRETARIA _____